



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE: QUITO

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

“VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA NUEVA MODALIDAD DE LAS COMPAÑÍAS S.A.S  
(SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS) EN EL PERÍODO 2020 DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

Trabajo de titulación previo a la obtención del

Título de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría

AUTOR: DANIELA MADELEYNE FIGUEROA HERNANDEZ

TUTOR: FREDDY GONZALO ARAQUE MONTENEGRO

Quito-Ecuador

2021

## CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Daniela Madeleyne Figueroa Hernández con documento de identificación N° 1726535196 manifiesto que:

Soy el autor y responsable del presente trabajo; y, autorizo a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Quito, 16 de Septiembre del año 2021

Atentamente,



---

Figueroa Hernández Daniela Madeleyne

1726535196

## **CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

Yo, Daniela Madeleyne Figueroa Hernández con documento de identificación No.1726535196, expreso mi voluntad y por medio del presente documento cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del Artículo académico: “Ventajas y desventajas de la nueva modalidad de las compañías S.A.S (sociedades por acciones simplificadas) en el período 2020 del distrito metropolitano de Quito”, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciatura en Contabilidad & Auditoria, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 16 de Septiembre del año 2021

Atentamente,



---

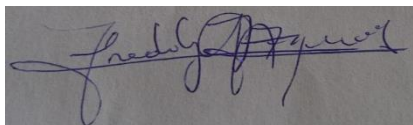
Figueroa Hernández Daniela Madeleyne  
1726535196

## **CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Yo, Freddy Gonzalo Araque Montenegro con documento de identificación N°1710453745, docente de la Universidad Politécnica Salesiana declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: “VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA NUEVA MODALIDAD DE LAS COMPAÑÍAS S.A.S (SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS) EN EL PERÍODO 2020 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO “realizado por Daniela Madeleyne Figueroa Hernández con documento de identificación N° 1726535196, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Trabajo de Titulación que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 16 de Septiembre del año 2021

Atentamente,



---

Ing. Freddy Gonzalo Araque Montenegro, PhD

1710453745

# 1 INDICE

---

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1.Introducción</b> .....   | <b>10</b> |
| 1.1.1.Planteamiento del problema .....  | 10        |
| 1.1.2. Objetivos .....  | <b>10</b> |
| 1.1.2.1 Objetivo general .....  | <b>10</b> |
| 1.1.2.2 Objetivos específicos.....  | <b>10</b> |
| 1.1.3. Justificación .....  | 11        |
| <b>1.2.Marco Teórico</b> .....  | <b>12</b> |
| 1.2.1.La constitución de las S.A.S Sociedades por Acciones simplificadas .....              | 12        |
| 1.2.2. Características específicas de las S.A.S Sociedades por Acciones simplificadas ..... | <b>12</b> |
| 1.2.3. Incorporación de las S.A.S sociedades por acciones simplificadas .....               | <b>13</b> |
| 1.2.4. Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación .....                                    | 13        |
| <b>2.Marco Metodológico</b> .....   | <b>13</b> |
| 2.1.1.Diseño de la investigación .....  | 13        |
| 2.1.2. Tipo de investigación.....   | 13        |
| 2.1.3. Método de investigación.....   | 13        |
| 2.1.4. Población.....   | 14        |
| 2.1.5. Muestra.....   | 14        |
| <b>3. Análisis y Resultados</b> .....   | <b>14</b> |
| 3.1.1.Resultados de la Tabulación de la encuesta .....                                      | 14        |
| <b>4. Conclusiones</b> .....  | <b>24</b> |
| <b>5. Referencias</b> .....   | <b>25</b> |

## 2 ÍNDICE DE GRÁFICOS

---

|   |    |
|---|----|
| <b>Grafica 1.</b> Avance del derecho societario con la ley orgánica de emprendimiento e innovación .....        | 14 |
| <b>Grafica 2.</b> Las S.A.S y el fomento de nuevos emprendimientos.....   | 15 |
| <b>Grafica 3.</b> La constitución de las S.A.S posee las mismas garantías que el proceso común .....            | 16 |
| <b>Grafica 4.</b> El beneficio de las S.A.S al estar conformadas con un solo propietario .....                  | 17 |
| <b>Grafica 5.</b> Las S.A.S emplean mecanismos para maximizar la productividad .....                            | 18 |
| <b>Grafica 6.</b> Ventaja o desventaja que las S.A.S no puedan negociar en el mercado de valores .....          | 19 |
| <b>Grafica 7.</b> Ventaja o desventaja que el objeto social en las S.A.S sea amplio .....                       | 20 |
| <b>Grafica 8.</b> Impacto positivo o negativo que el administrador de las S.A.S deba ser accionista .....       | 21 |
| <b>Grafica 9.</b> Ventaja o desventaja de las S.A.S por no necesitar de un capital mínimo de constitución ..... | 22 |
| <b>Grafica 10.</b> Costos de constitución de las S.A.S fueron o no favorables .....                             | 23 |

### 3 ÍNDICE DE TABLAS

---

|  |    |
|--|----|
| <b>Tabla 1.</b> Avance del derecho societario con la ley orgánica de emprendimiento e innovación .....       | 14 |
| <b>Tabla 2.</b> Las S.A.S y el fomento de nuevos emprendimientos .....                                       | 15 |
| <b>Tabla 3.</b> La constitución de las S.A.S posee las mismas garantías que el proceso común.....            | 16 |
| <b>Tabla 4.</b> El beneficio de las S.A.S al estar conformadas con un solo propietario.....                  | 17 |
| <b>Tabla 5.</b> Las S.A.S emplean mecanismos para maximizar la productividad .....                           | 18 |
| <b>Tabla 6.</b> Ventaja o desventaja que las S.A.S no puedan negociar en el mercado de valores .....         | 19 |
| <b>Tabla 7.</b> Ventaja o desventaja que el objeto social en las S.A.S sea amplio .....                      | 20 |
| <b>Tabla 8.</b> Impacto positivo o negativo que el administrador de las S.A.S deba ser accionista .....      | 21 |
| <b>Tabla 9.</b> Ventaja o desventaja de las S.A.S por no necesitar de un capital mínimo de constitución..... | 22 |
| <b>Tabla 10.</b> Costos de constitución de las S.A.S fueron o no favorables .....                            | 23 |

## **“VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA NUEVA MODALIDAD DE LAS COMPAÑÍAS S.A.S (SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS) EN EL PERÍODO 2020 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”**

### **"ADVANTAGES AND DISADVANTAGES OF THE NEW MODALITY OF THE COMPANIES S.A.S (COMPANIES BY SIMPLIFIED SHARES) IN THE 2020 PERIOD OF THE METROPOLITAN DISTRICT OF QUITO",**

#### **RESUMEN**

El presente trabajo analiza la nueva modalidad de las compañías S.A.S (Sociedades por Acciones Simplificadas) en el cual se considera los aspectos más relevantes en el desarrollo de las mismas en base a la investigación del entorno para la toma de decisiones, al realizar una comparación de las sociedades anónimas y limitadas, las S.A.S representan una transformación significativa en el derecho societario y de adaptación, a través de la creación de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación más de cuatro mil compañías S.A.S se han creado en el país. En este nuevo contexto descriptivo se busca esclarecer las ventajas y desventajas de las S.A.S en relación a los demás tipos de sociedades en el Distrito metropolitano de Quito, si el empresario logra comprender el grado de flexibilidad de las S.A.S en cuanto a las características que sobresalen por sobre las sociedades tradicionales debido a la agilidad que se otorga a los accionistas desde el proceso de constitución de la compañía hasta el desarrollo, manejo y liquidación de la misma y establecer cuál ha sido el impacto de la creación de estas nuevas sociedades, determinando la nueva práctica societaria que permite configurar una estructura jurídica a la medida de las necesidades de los empresarios que se ha vuelto posible a través de las S.A.S.

Este estudio tiene como fin facilitar la deducción de conclusiones finales a partir de premisas, considerando el método deductivo que permite hallar el principio de las variables implicadas en el proceso de constitución de las S.A.S y del método inductivo las conclusiones generales a partir de las premisas particulares de los hechos suscitados a través de la observación, por tanto se considerara como punto de partida la determinación de la muestra con las dieciséis empresas constituidas como S.A.S el total de empresas en la zona de Pichincha.

En consecuencia mediante la recopilación de información y su respectiva valoración predominan algunas ventajas y desventajas en las cuales se puede determinar que las S.A.S fue una alternativa acelerada que si tuvo las mismas garantías del proceso común, promovieron la prosperidad general y facilitaron la participación en la economía del país a pesar de las crisis financiera por la pandemia de COVID 19, sin embargo a pesar de obtener un 81% de aceptación en este nuevo tipo de sociedades todavía prevalece el desconocimiento de la ley y los riesgos que conlleva para las empresas al momento de decidirse por un modelo societario.

#### **ABSTRACT**

This paper analyzes the new modality of SAS companies (Simplified Stock Companies) in which the most relevant aspects in their development are considered based on the investigation of the environment for decision-making, when making a comparison of The corporations and limited companies, the SAS represent a significant transformation in corporate and adaptation law, through the creation of the Organic Law of Entrepreneurship and Innovation, more than four thousand SAS companies have been created in the country. In this new descriptive context, the aim is to clarify the advantages and disadvantages of the SAS in relation to the other types of companies in the Metropolitan District of Quito, if the employer manages to understand the degree of flexibility of the SAS in terms of the characteristics that stand out for on traditional companies due to the agility granted to shareholders from the process of incorporation of the company to the development, management and liquidation of the same and to establish what has been the



impact of the creation of these new companies, determining the new corporate practice that allows configuring a legal structure tailored to the needs of entrepreneurs that has become possible through the SAS.

The purpose of this study is to facilitate the deduction of final conclusions from premises, considering the deductive method that allows to find the principle of the variables involved in the process of constitution of the SAS and the inductive method the general conclusions from the particular premises of the facts raised through observation, therefore the determination of the sample with the sixteen companies incorporated as SAS will be considered as the starting point, the total number of companies in the Pichincha area.

Consequently, through the collection of information and its respective valuation, some advantages and disadvantages predominate in which it can be determined that the SAS was an accelerated alternative that if it had the same guarantees of the common process, promoted general prosperity and facilitated participation in the economy. despite the financial crisis due to the COVID 19 pandemic, however despite obtaining 81% acceptance in this new type of companies, ignorance of the law and the risks it entails for companies at the time of decide on a corporate model.

#### PALABRAS CLAVE | KEYWORDS

Constitución, impacto, desarrollo, ventajas, desventajas, flexibilidad, transformación, adaptación, simplicidad, observación, efectividad, eficiencia.

## 1.1. Introducción

### 1.1.1 Planteamiento del problema

La creación de sociedades jurídicas comúnmente ha influido en el progreso de una nación, posibilitando el crecimiento, por ende son un eslabón importante en la economía, estas dinamizan el mercado y son una fuente generadora de empleo. Bajo este contexto es imposible no visibilizar la realidad de todos los sectores económicos que se han visto afectados por la pandemia del COVID-19, empresas pequeñas y grandes sometidas ante una difícil crisis no solo social sino también con un impacto financiero negativo, el problema del estado no solo está en crear modelos societarios que permitan la consolidación empresarial si no que debe impulsar el desarrollo del emprendimiento sostenible por medio de mecanismos que permitan a las compañías cuya actividad está en riesgo y a emprendedores que se han tropezado con la dificultad de formalizar sus negocios afrontando trámites burocráticos extensos, la posibilidad de subsanar las necesidades y apoyar la supervivencia de las compañías, enfocando sus esfuerzos en mejorar el proceso de constitución de las mismas con esta nueva modalidad de las sociedades por acciones simplificadas S.A.S. Como parte de la problemática de la creación de este nuevo tipo de sociedades se debe plantear: ¿Son las S.A.S un apropiado modelo para la creación de las empresas en el Ecuador, cambiando los paradigmas de los tradicionales tipos societarios?

La idea de emprender en Ecuador es muchas veces dificultoso. Según (Salazar F.et al, 2020) en un estudio del comportamiento emprendedor en Ecuador, Chile y Colombia se menciona que Ecuador necesita diseñar programas para fortalecer el apoyo financiero, las regulaciones y políticas gubernamentales y en educación primaria y secundaria; en estos mismos elementos que Chile y Colombia lideran.

### 1.1.2. Objetivos

#### 1.1.2.1. Objetivo general

El objetivo de la presente investigación es analizar las características de la constitución de las sociedades por acciones simplificada S.A.S clasificándolas en ventajas y desventajas, para que los emprendedores y empresarios de las microempresas tomen en cuenta en la toma de decisiones.

#### 1.1.2.2. Objetivos específicos

- Esclarecer las ventajas y desventajas de la Sociedad por Acciones Simplificada en relación a los demás tipos de sociedades en el Distrito metropolitano de Quito.
- Comprender el grado de flexibilidad de las S.A.S en cuanto a las características que sobresalen por sobre las sociedades tradicionales debido a la agilidad que se otorga a los accionistas desde el proceso de constitución de la compañía hasta el desarrollo, manejo y liquidación de la misma.
- Establecer cuál ha sido el impacto de la creación de estas nuevas sociedades en el Distrito metropolitano de Quito, determinando la nueva práctica societaria que permite configurar una estructura jurídica a la medida de las necesidades de los empresarios que se ha vuelto posible a través de las S.A.S.

### 1.1.3. Justificación

Al indagar con las posibles respuestas a las preguntas de los elementos determinantes que enfrentan este nuevo tipo de sociedades por acciones simplificadas S.A.S que tiene su reconocimiento en la LEY ORGÁNICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN, donde podremos constatar la capacidad de adaptación de las empresas a las cambiantes condiciones en su entorno competitivo, analizando el desarrollo de las mismas desde que iniciaron en este nuevo mecanismo de constitución y que se ha dispuesto en considerar tres elementos importantes: la capacidad de adaptación a este nueva estructura de cambio a comparación de las sociedades anónimas y limitadas, su nivel de progreso y flexibilidad.

El artículo reúne las bases teóricas que se detallara a medida que se siga evaluando los factores importantes, a continuación podremos evidenciar la metodología implementada en la presente investigación incluyendo una toma de población y muestra aplicando una metodología deductiva e inductiva. Seguido se expondrá las principales características haciendo referencia la opinión de algunos autores y evidenciando las ventajas y desventajas de las S.A.S. donde detallaremos los resultados con un modelo de estimación de criterios de validación en donde se manifestara los primeros hallazgos de este estudio y se propondrá futuros lineamientos de investigación enfocados en los resultados obtenidos, finalmente expondremos las conclusiones del impacto de este nuevo instrumento jurídico y económico para los emprendedores del Ecuador y específicamente en la ciudad de Quito.

El Ecuador según el Art 39 de la (Constitución de la República del Ecuador/Registro oficial 449,20-oct.-2008) reconoce que el estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento. Según estudio de la escuela de Negocios de la ESPOL menciona que el 39.7% de los emprendedores nacientes comparte su iniciativa de negocios con la actividad laboral como empleado ya sea de tiempo completo o parcial. Adicionalmente, el 8.7% se dedica al hogar, y el 5.3% no tiene empleo. Una vez que las iniciativas se convierten en negocios operativos, se observa que los emprendedores comienzan a dedicarle su total atención (Virginia Lasio, Adriana Amaya, Jack Zambrano, Xavier Ordeñana, 2020).

La generación de LEY ORGÁNICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN aprobada el 18 de febrero del 2020, ha creado políticas para la generación de emprendimientos y con esto la formalización más flexible de esta actividad económica así como el apoyo al desarrollo de nuevas compañías, contemplando la estrategia de fortalecer la economía. La ley implementada representa la evolución del sistema tradicional de sociedades ya que no solo presenta un modelo más accesible para adaptarse a las particularidades de cada empresa, si no que desde su constitución es un procedimiento más ágil y los accionistas de las mismas tienen la libertad de establecer las reglas de su funcionamiento en el estatuto social, lo que da una pauta al crecimiento país, mediante la influencia global en los procesos de reformas legislativas que aporten a mejorar la economía solidaria ya que estas nuevas reformas en las leyes e implementaciones se han convertido en una búsqueda de la eficiencia jurídica y económica, a través de la flexibilidad y la innovación tecnológica.

La mayor parte de sociedades por acciones simplificadas S.A.S fueron creadas en plena pandemia de COVID-19 según la Superintendencia de Compañías desde el 18 de mayo del 2020 donde la Superintendencia de Compañías de Valores y Seguros SCVS habilito el nuevo modelo de procedimiento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas S.A.S, se han creado 4130 compañías en todo el país, donde se puede evidenciar la gran acogida que obtuvo, ya que con este nuevo mecanismo de constitución, marco un nuevo paradigma en el aspecto de facilidad en la burocracia para la creación de estas actuales sociedades, donde el emprendedor ecuatoriano encontró la oportunidad de iniciar su actividad económica en menor tiempo de su compañía a diferencia de las sociedades anónimas y limitadas.

Pero la estrategia favorable de las circunstancias, no es garantía que estas nuevas sociedades tengan el éxito deseado. En el mismo país, algunas compañías prosperan y otras fracasan. Las fuentes más importantes de la ventaja nacional deben buscarse y aprovecharse diligentemente (situación diferente a la de los costos bajos que se logran operando sencillamente a nivel nacional). Las compañías de éxito internacional no son espectadoras pasivas en el proceso de crear ventaja competitiva. Están atrapadas en un proceso interminable de búsqueda de nuevas ventajas y de lucha para protegerlas de sus competidoras. (Porter, 2008)

## 1.2.1. Marco teórico

### 1.2.1 La constitución de las S.A.S Sociedades por Acciones simplificadas

A diferencia de los otros tipos de sociedades, las SAS posibilitan regular protocolos de ingreso y de salida de accionistas, derecho de minorías y mayorías, normar un régimen para asegurar una inversión de capital de riesgo, localización y diversificación de inversiones y así brindar garantías a inversores, así como configurar un gobierno corporativo con altos estándares, por ende estas se introducen a la competencia por mayor productividad dentro de la economía nacional.

Ciertamente, la constitución de un tipo societario como la S.A.S., representa un avance enorme en el desarrollo de las empresas mercantiles, derogando paradigmas que durante décadas han regido el actuar de las sociedades comerciales, también se debe evidenciar el impacto de la constitución de las mismas tanto en sus ventajas y desventajas y las características de cada una de ellas, la flexibilización que permite a los accionistas configurar estructuras de carácter societario ajustadas a las necesidades de su proyecto empresarial, analizando también los riesgos que pueden surgir de este nuevo modelo de constitución, por tanto se considerara esas diferencias a comparación de las sociedades anónimas y limitadas.

### 1.2.2. Características específicas de las S.A.S Sociedades por Acciones simplificadas

Para reconocer las características principales de las S.A.S sociedades por acciones simplificadas debemos clasificar primero con la razón de la creación de esta nueva modalidad de constitución y la segunda vinculada con la parte jurídica de este tipo de compañías.

Razón de la creación de esta nueva modalidad de constitución

- a) Sus costos de constitución son más bajos que las compañías tradicionales.
- b) Favorece acceder a créditos tanto con entidades públicas como privadas
- c) Permite la incorporación de protocolos, acuerdos de accionistas entre otros.
- d) No requieren contar con un capital mínimo
- e) Pueden llevar sus libros y asientos contables de manera electrónica
- f) El capital suscrito de las S.A.S puede realizarse en dinero o en bienes muebles, inmuebles o intangibles.
- g) Puede tener un plazo indefinido
- h) La suscripción y el pago del capital de las S.A.S sociedad por acción simplificada puede realizarse en un plazo máximo de 24 meses.

Características jurídicas

- a) Cualquier pasivo que llegase a tener la sociedad por acción simplificada no dará derecho a los titulares de los derechos crediticios para ejecutar acciones legales contra el patrimonio personal de los accionistas, salvo que se haya utilizado la constitución de la misma con fines fraudulentos.
- b) Una vez la sociedad por acciones simplificadas se registre en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros queda legalmente constituida, por ende se forma una entidad jurídica independiente lo que significativa que se convierte en sujeto autónomo capaz de contraer derechos y obligaciones.
- c) Los accionistas de las S.A.S sociedad por acciones simplificada no podrán cotizar en bolsa.
- d) Estas pueden ser unipersonales
- e) La representación legal recae sobre una única persona de ser el caso sin necesitar una figura de gerente general o presidente como en las sociedades limitadas y anónimas
- f) Las acciones son libres de transferencia y negociación se lo puede hacer mediante una nota de cesión
- g) Las S.A.S sociedades por acciones simplificada pueden tener acciones ordinarias y preferentes.
- h) Los accionistas en su derecho de inspección podrán revisar los estados financieros de la compañía en plazo no menor a 5 días de anticipación a la fecha en que se celebra la junta de accionistas.

### 1.2.3. Incorporación de las S.A.S sociedades por acciones simplificadas con la ley emprendimiento e innovación.

En el artículo 1 de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, publicada en el Registro Oficial No. 151 del 28 de Febrero de 2020, se estableció que con el objeto de fortalecer el ecosistema emprendedor, se promueva mediante dicha ley la cultura emprendedora, implementando nuevas modalidades societarias y de financiamiento.

En la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2020-0015 de 25 de septiembre de 2020 menciona que entre los derechos de todo ser humano están el derecho a la libertad de asociación, libertad de contratación, libertad de trabajo, libertad de empresa y otros derechos subyacentes a la realización de actividades económicas. Que las transformaciones económicas y sociales producidas por la globalización, la internacionalización de las economías y la apertura de los mercados, a las cuales el país tiene que necesariamente adaptarse, determinaron la necesidad de crear un nuevo tipo societario que viabilice el derecho de asociación con fines económicos, sin las formalidades exigidas para la constitución de las otras compañías de comercio, de acuerdo con la ley de la materia.

### 1.2.4. Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación

“Art. 1. Objeto y ámbito.-La presente ley tiene por objeto establecer el marco normativo que incentive y fomente el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico promoviendo la cultura emprendedora e implementando nuevas modalidades societarias y de financiamiento para fortalecer el ecosistema emprendedor .El ámbito de esta ley se circunscribe a todas las actividades de carácter público o privado vinculadas con el desarrollo del emprendimiento y la innovación en el marco de las diversas formas de economía pública, privada, mixta, popular y solidaria, cooperativista, comunitaria y artesana<sup>1</sup>l.”

(Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, 2020)

## 2. Marco Metodológico

### 2.1.1. Diseño de la investigación

La investigación fue de tipo formal, porque su diseño asumió el método científico para obtener la información necesaria de la cual se analizó con la constitución de las compañías S.A.S (sociedad por acción simplificada) en la provincia de Pichincha, se enfocó en evidenciar parámetros que demostraron, que la innovación y la inversión de estas nuevas sociedades son importantes y con ello la supervivencia del sector económico en el país. Así mismo el aporte de los emprendedores al empleo, la innovación y la productividad ha dado lugar a políticas de emprendimiento que incremento la cantidad de gente que emprende.

### 2.1.2. Tipo de investigación

**Análítica:** En este estudio se analizó la manera en que las nuevas compañías S.A.S (sociedad por acción simplificada) se desarrollaron mediante su constitución, en este nuevo modelo de flexibilidad y los elementos que prueban la eficiencia de estas sociedades a medida que van operando en la industria, siguiendo una pauta de aprendizaje en el sentido de que se evaluó su propio desarrollo y los factores que contribuyeron e incidieron en un mejor desempeño.

**Descriptiva- explicativa:** Ya obtenida la información en el estudio de campo, se procede a explicar todos los elementos y características importantes que se presenta de modo descriptivo referente al proceso de constitución de las compañías S.A.S (sociedad por acción simplificada) en el distrito metropolitano de Quito.

### 2.1.3. Método de investigación

**Método deductivo:** Posibilitó la deducción de conclusiones finales a partir de premisas, considerando que el método deductivo permitió hallar el principio de las variables implicadas en el proceso de constitución de las S.A.S (sociedades por acciones simplificadas) en las empresas seleccionadas, para evaluar los resultados de la aplicabilidad de ley orgánica de emprendimiento e innovación.

---

<sup>1</sup> Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, 2020

**Método inductivo:** Posibilitó la deducción de conclusiones generales a partir de las premisas particulares y con esto al análisis de los hechos suscitados y la observación que se obtuvo, se detalló la eficiencia en el proceso de aprendizaje de esta nueva modalidad de constitución de las sociedades S.A.S que adopta un carácter activo a partir de la aplicación de la ley orgánica de emprendimiento e innovación vinculada a su resolución y, además, se determinó los efectos que produce en el ámbito económico.

#### 2.1.4. Población

En el distrito metropolitano de Quito, se encontró constituidas las empresas S.A.S (Sociedades por Acción Simplificada) referente a esta nueva modalidad de constitución de sociedades que tuvo su inicio 28 de febrero del 2020, que conformaron nuestra población de compañías S.A.S por consiguiente se ingresó a la plataforma del SRI (servicio de rentas internas) al catastro de microempresas y se filtró las empresas constituidas como S.A.S solo en la zona 9 que corresponde a la provincia de Pichincha donde se pudo constatar un total de dieciséis empresas.

#### 2.1.5 Muestra

En la investigación se estudió el total de la muestra ya que se constató que en la actualidad su población es reducida en la provincia de Pichincha por tanto que la población coincidió con la muestra. Se tomó como punto de partida la determinación de la muestra con las dieciséis empresas constituidas como S.A.S. Se señaló los elementos estudiados de esta manera se estableció las ventajas y desventajas de la constitución de las mismas, se mostró y analizo los resultados obtenidos basados en los criterios de validación aplicados y por último se manifestó las conclusiones.

### 3. Análisis y resultados

#### 3.1.1. Resultados de la tabulación de la encuesta

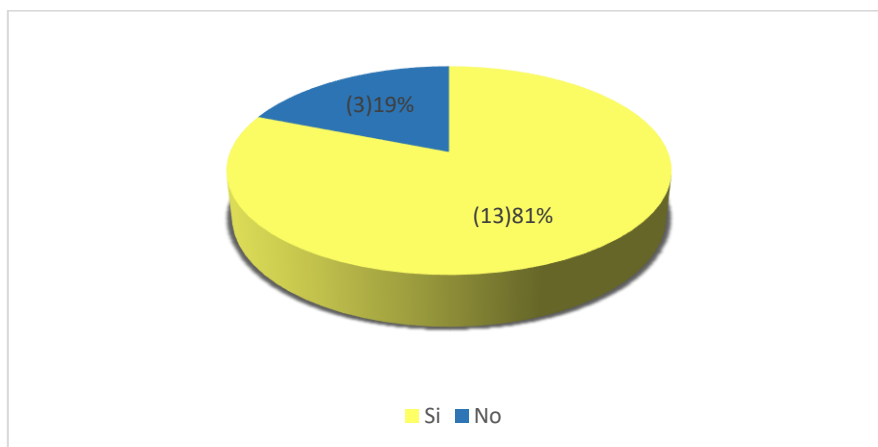
1.- ¿Con la implementación de la ley orgánica de emprendimiento e innovación cree que existió un avance en el derecho societario?

Tabla N°1

| Respuestas   | #Empresas | Porcentaje  |
|--------------|-----------|-------------|
| Si           | 13        | 81%         |
| No           | 3         | 19%         |
| <b>Total</b> | <b>16</b> | <b>100%</b> |

Fuente y Fecha:(Encuesta articulo académico de grado, junio 2021)  
Elaborado por: Daniela Figueroa

Grafico N°1



Fuente y Fecha:(Encuesta articulo académico de grado, junio 2021)  
Elaborado por: Daniela Figueroa

Análisis: Según los resultados de la estadística se pudo determinar con el 81% de aceptación y un 19% en contra, que la mayoría de empresas encuestadas si consideraron que la ley orgánica de emprendimiento e innovación genero un avance en el derecho societario en cuanto al uso de la tecnología digital que forma parte de las nuevas tendencias con el uso de medios telemáticos e inteligencia artificial se logró minimizar el tiempo en los trámites burocráticos no solo en la constitución de las mismas sino que también en la juntas de accionistas y en la financiación de las S.A.S.

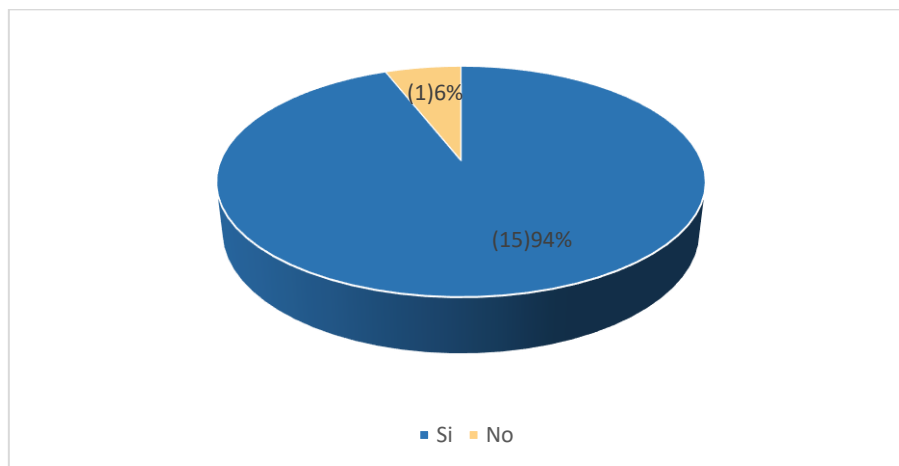
2.- ¿Cree que la ley orgánica de emprendimiento e innovación con respecto a la creación de las sociedades por acciones simplificadas fomenta la creación de nuevos emprendimientos?

Tabla N°2

| Respuestas   | #Empresas | Porcentaje  |
|--------------|-----------|-------------|
| Si           | 15        | 94%         |
| No           | 1         | 6%          |
| <b>Total</b> | <b>16</b> | <b>100%</b> |

Fuente y Fecha:(Encuesta articulo académico de grado, junio 2021)  
Elaborado por: Daniela Figueroa

Grafica N°2



Fuente y Fecha:(Encuesta articulo académico de grado, junio 2021)  
Elaborado por: Daniela Figueroa

Análisis: Según los resultados de la estadística se puede concluir con el 94% de aceptación y el 6% en contra, que la creación la ley orgánica de emprendimiento e innovación si fomento la generación de nuevos emprendimientos por la agilidad en el proceso de constitución y la flexibilidad de registro de los requisitos en los organismos de control gubernamentales como la Superintendencia de Compañías seguros y valores y en el SRI y adicionalmente contribuye a la creación de empleo, hace a los emprendedores sujetos de crédito, y dinamiza la economía eliminando varios costes monetarios.

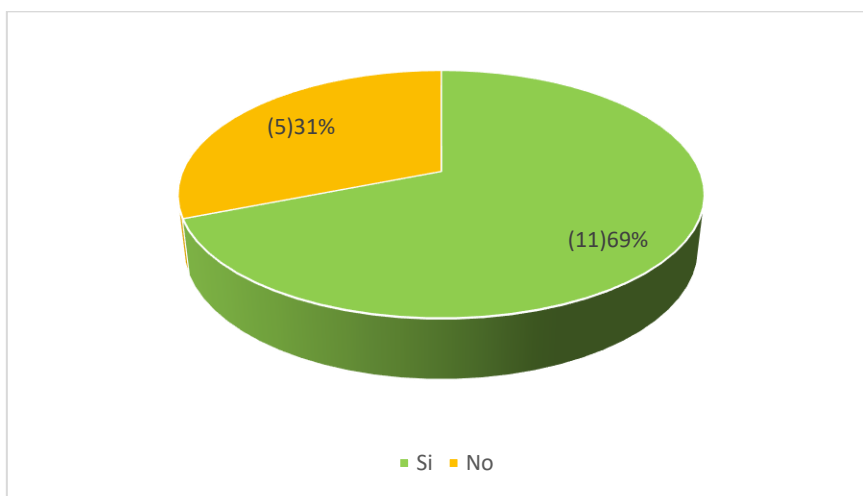
3.- ¿Cree usted que el proceso de constitución de las S.A.S es una alternativa acelerada con las mismas garantías del proceso común?

Tabla N°3

| Respuestas   | #Empresas | Porcentaje  |
|--------------|-----------|-------------|
| Si           | 11        | 69%         |
| No           | 5         | 31%         |
| <b>Total</b> | <b>16</b> | <b>100%</b> |

Fuente y Fecha:(Encuesta articulo académico de grado, junio 2021)  
Elaborado por: Daniela Figueroa

Grafica N°3



Fuente y Fecha:(Encuesta articulo académico de grado, junio 2021)  
Elaborado por: Daniela Figueroa

Análisis: Conforme a los resultados de la estadística se puede concluir que con el 69% de aceptación y un 31% en contra, el proceso de constitución de las S.A.S es una alternativa acelerada que si tiene las mismas garantías del proceso común al promover la prosperidad general y facilitar la participación en la economía del país al igual que los otros tipos societarios por tanto la sociedades por acciones simplificadas S.A.S como las sociedades anónimas y limitadas, prima la responsabilidad que se reparte entre los socios, limitándose al capital invertido y a los bienes que se encuentran a nombre de la sociedad. En las S.A.S se reemplaza a la minuta del llenado del formulario y el consiguiente tramite en las notarías y registrador a pasar los requisitos pertinentes en línea en la plataforma de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, rompiendo el prototipo de papel físico al uso de medios electrónicos para recopilación de datos.



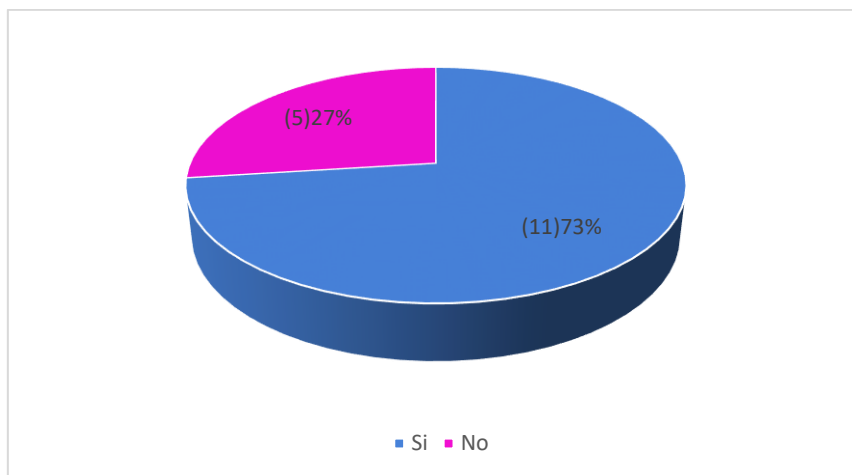
4. ¿Considera beneficioso que una S.A.S pueda estar conformada por un solo propietario?

Tabla N°4

| Respuestas   | #Empresas | Porcentaje  |
|--------------|-----------|-------------|
| Si           | 11        | 73%         |
| No           | 5         | 27%         |
| <b>Total</b> | <b>16</b> | <b>100%</b> |

Fuente y Fecha:(Encuesta articulo académico de grado, junio 2021)  
Elaborado por: Daniela Figueroa

Grafica N°4



Fuente y Fecha:(Encuesta articulo académico de grado, junio 2021)  
Elaborado por: Daniela Figueroa

Análisis: Conforme a los datos que se refleja en la estadística se obtuvo un 73% de aceptación y un 27% en contra, en el hecho que los emprendedores si consideran beneficioso que se pueda conformar una S.A.S con un solo propietario ya que al crear un único accionista, frente al manejo de sus acciones permite tener una ventaja administrativa de determinar libremente si decide ceder parte de estas y de tal forma ingresar a nuevos accionistas.

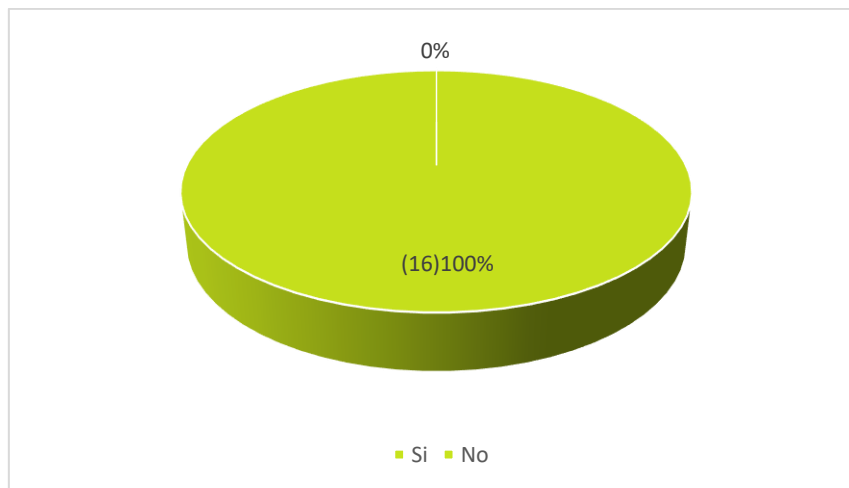
5. ¿Usted cree que en este tipo de sociedades se puede ampliar nuevos mecanismos que maximicen la productividad de la economía nacional?

Tabla N°5

| Respuestas   | #Empresas | Porcentaje |
|--------------|-----------|------------|
| Si           | 16        | 100%       |
| No           | 0         | 0%         |
| <b>Total</b> | 16        | 100%       |

Fuente y Fecha:(Encuesta articulo académico de grado, junio 2021)  
Elaborado por: Daniela Figueroa

Grafica N°5



Fuente y Fecha:(Encuesta articulo académico de grado, junio 2021)  
Elaborado por: Daniela Figueroa

Análisis: Conforme a los datos que se refleja en la estadística se puede concluir con el 100% de aceptación que las S.A.S pueden ampliar nuevos mecanismos para maximizar la productividad en el país como impulsar la participación de la industria nacional como en la comercialización de productos y en la oferta de servicios y fomentar el desarrollo del sistema de garantía crediticia para asegurar la conformación de nuevos emprendimientos con un capital semilla.

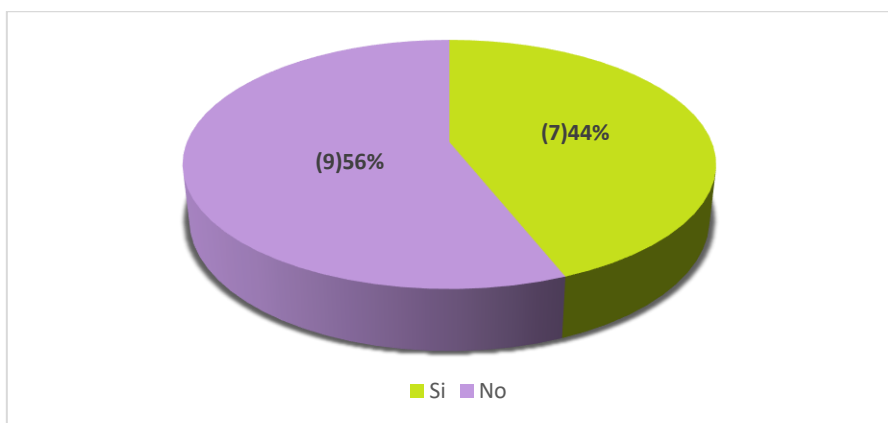
6. ¿Considera que es una desventaja que las S.A.S no puedan negociar sus acciones en el mercado de valores?

Tabla N°6

| Respuestas   | #Empresas | Porcentaje  |
|--------------|-----------|-------------|
| Si           | 7         | 44%         |
| No           | 9         | 56%         |
| <b>Total</b> | <b>16</b> | <b>100%</b> |

Fuente y Fecha:(Encuesta articulo académico de grado, junio 2021)  
Elaborado por: Daniela Figueroa

Grafica N°6



Fuente y Fecha:(Encuesta articulo académico de grado, junio 2021)  
Elaborado por: Daniela Figueroa

Análisis: Según los resultados de la estadística se puede apreciar que el 56% de las empresas encuestadas no consideran una desventaja que las S.A.S no puedan negociar sus acciones en el mercado de valores y con un 44% en desacuerdo, conforme a interpretación de la gráfica tenemos que al tratarse de emprendimientos empresariales nacientes no encajan generalmente como negocios grandes y sólidos lo que el público generalmente busca para que una empresa pueda ser cotizada en la bolsa de valores, de hecho luego de efectuar una oferta pública en el mercado de valores la comunidad financiera y las principales casas de valores efectúan análisis periódicos para ayudar a reducir la percepción de riesgo de las empresas.

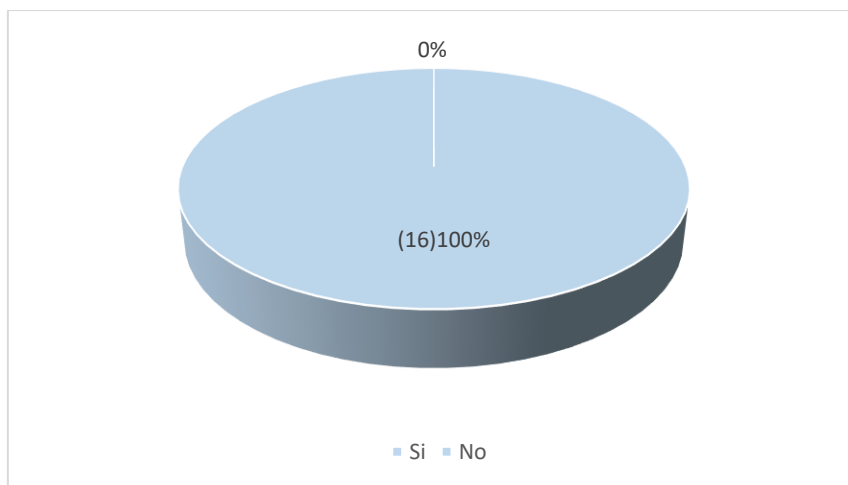
7.- ¿Considera usted beneficioso que el objeto social de las S.A.S sea amplio y tenga mayor libertad para realizar diferentes actividades económicas?

Tabla N°7

| Respuestas   | #Empresas | Porcentaje |
|--------------|-----------|------------|
| Sí           | 16        | 100%       |
| No           | 0         | 0%         |
| <b>Total</b> | 16        | 100%       |

Fuente y Fecha:(Encuesta articulo académico de grado, junio 2021)  
Elaborado por: Daniela Figueroa

Grafica N°7



Fuente y Fecha:(Encuesta articulo académico de grado, junio 2021)  
Elaborado por: Daniela Figueroa

Análisis: Conforme a los datos que se refleja en la gráfica se puede concluir de manera concreta el 100% de aceptación de las empresas que si consideran beneficioso que el objeto social de las S.A.S sea amplio y tenga mayor libertad para realizar diferentes actividades económicas ya que esto permite una mayor libertad para las empresas generando un incentivo a más emprendedores a no limitarse al realizar la actividad que deseen hacer y con esto también ayuda a la consolidación de nuevas empresas como estrategia de contribución del sector privado con la mejora de la economía del estado.

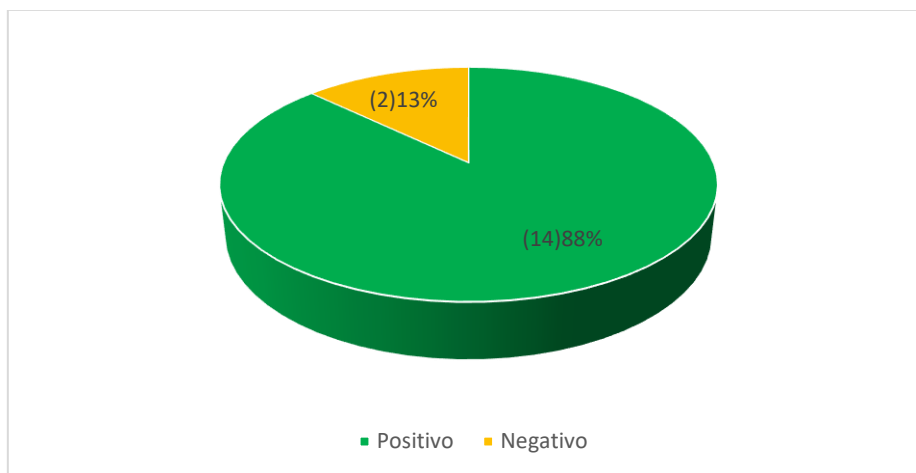
8.- ¿Cree usted que es un impacto positivo o negativo que en las S.A.S. el administrador deberá ser necesariamente accionista a diferencia de las compañías anónimas que el administrador puede ser un socio o a cualquier tercero?

Tabla N°8

| Respuestas   | #Empresas | Porcentaje  |
|--------------|-----------|-------------|
| Positivo     | 14        | 88%         |
| Negativo     | 2         | 13%         |
| <b>Total</b> | <b>16</b> | <b>100%</b> |

Fuente y Fecha:(Encuesta articulo académico de grado, junio 2021)  
Elaborado por: Daniela Figueroa

Grafica N°8



Fuente y Fecha:(Encuesta articulo académico de grado, junio 2021)  
Elaborado por: Daniela Figueroa

Análisis: Conforme a los datos que refleja la gráfica se pudo evidenciar un 88% de aprobación de las empresas encuestadas y un 13% en contra, en el hecho que se consideró un impacto positivo que en las S.A.S el administrador sea necesariamente accionista, puesto que este desarrolla una mayor responsabilidad al tener el sentido de pertenecía y solventar soluciones con respecto al funcionamiento de la sociedad, ejercer una autonomía e independencia una actividad que es beneficiosa para la gestión, administración y dirección de la compañía.

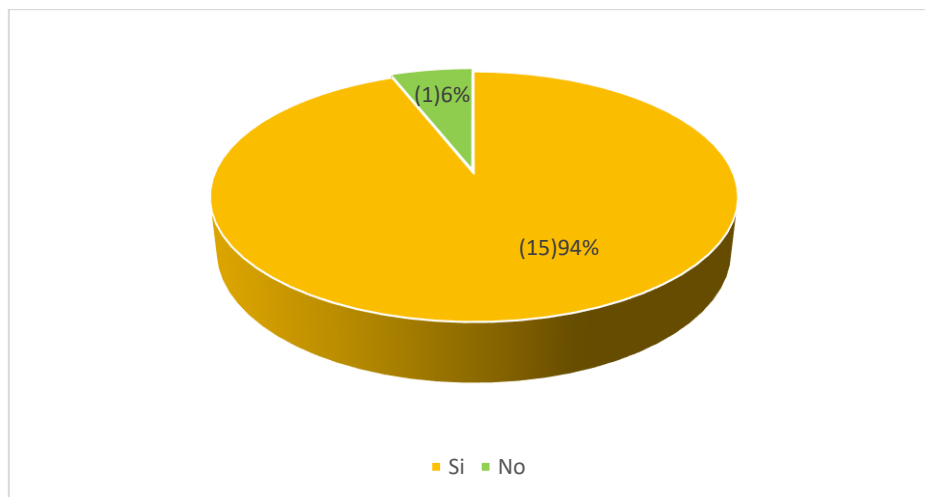
9. ¿Cree usted que es beneficioso que las S.A.S no establezcan un monto mínimo de capital para su constitución?

Tabla N°9

| Respuestas   | #Empresas | Porcentaje  |
|--------------|-----------|-------------|
| Sí           | 15        | 94%         |
| No           | 1         | 6%          |
| <b>Total</b> | <b>16</b> | <b>100%</b> |

Fuente y Fecha:(Encuesta articulo académico de grado, junio 2021)  
Elaborado por: Daniela Figueroa

Grafica N°9



Fuente y Fecha:(Encuesta articulo académico de grado, junio 2021)  
Elaborado por: Daniela Figueroa

Análisis: Conforme a los datos que se refleja en la gráfica se pudo evidenciar con un 94% de aceptación y un 6% en contra el hecho que resulta altamente beneficioso que en las S.A.S. no se establezca un monto mínimo de capital para su constitución, ya que esto incentiva la creación de nuevos emprendimientos y a la formalización de los mismos puesto que al contar con un capital semilla sin importar el monto necesario permite al empresario tener la completa soberanía de decidir con que capital inicia su compañía.

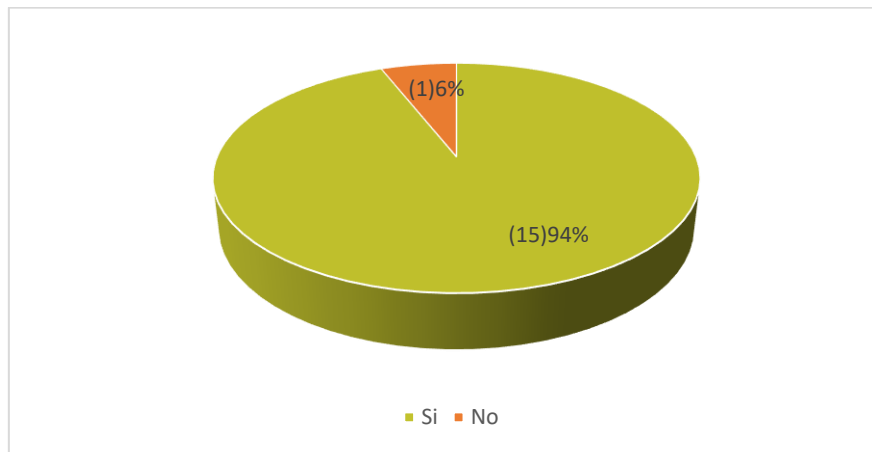
10. ¿Cree usted que los costos de la constitución de las S.A.S sociedades por acciones simplificadas fue favorable a pesar de la crisis sanitaria y económica del COVID-19?

Tabla N°10

| Respuestas   | #Empresas | Porcentaje  |
|--------------|-----------|-------------|
| Positivo     | 15        | 94%         |
| Negativo     | 1         | 6%          |
| <b>Total</b> | <b>16</b> | <b>100%</b> |

Fuente y Fecha:(Encuesta articulo académico de grado, junio 2021)  
Elaborado por: Daniela Figueroa

Grafica N°10



Análisis: Conforme a los datos que refleja la gráfica se pudo evidenciar un 94% de aprobación y un 6% en contra por parte de las empresas encuestadas donde se analizó que los costos de la constitución de las S.A.S sociedades por acciones simplificadas si fue favorable a pesar de la crisis sanitaria y económica del COVID-19 ya que muchos emprendedores han formalizado su actividad por medio de esta modalidad ahorrando en trámites burocráticos como el pago al abogado y a notarios.

#### 4. Conclusiones

- Como resultado de la investigación a través de las preguntas tres y seis se concluyó que si se esclareció las ventajas y desventajas de las Sociedades por Acciones Simplificadas en relación a los demás tipos de sociedades en el Distrito metropolitano de Quito, ya que fue una alternativa acelerada que si tuvo las mismas garantías del proceso común promovió la prosperidad general algo que facilitó la participación en la economía del país al igual que los otros tipos societarios repartieron la responsabilidad entre los socios, limitándose al capital invertido y a los bienes que se encontraron a nombre de la sociedad, también se evidenció que no se consideró una desventaja que las S.A.S no pudieran negociar sus acciones en el mercado de valores ya que siendo emprendimientos empresariales nacientes no encajaron generalmente como negocios grandes y sólidos aumentando el riesgo de inversión.
- A través de las preguntas cuatro, cinco, siete y nueve se concluyó que si se comprendió el grado de flexibilidad de las S.A.S en cuanto a las características que sobresalieron por sobre las sociedades tradicionales se otorgó a los accionistas desde el proceso de constitución de la compañía beneficios de modo que el propietario fue libre de tomar sus propias decisiones con respecto a las operaciones de su empresa, hasta el desarrollo y manejo de la misma algo que favoreció que el objeto social sea amplio, logró realizar diferentes actividades económicas, y permitió además autonomía para las empresas e incentivo a más emprendedores a no limitarse con la actividad que deseen hacer, amplió nuevos mecanismos y maximizó la productividad, de tal modo que se constató que con un capital semilla sin importar el monto facultó el inicio de nuevos negocios.
- Se concluyó a través de las preguntas uno, dos, ocho y diez que sí se estableció el impacto de la creación de estas nuevas sociedades en el Distrito metropolitano de Quito, se consideró un impacto positivo que en las S.A.S el administrador fue necesariamente accionista, puesto que este desarrollo una mayor responsabilidad y el sentido de pertenecía, se determinó que la nueva práctica societaria permitió configurar una estructura jurídica a la medida de las necesidades de los empresarios que se volvió posible a través de las S.A.S. y se constató que la ley orgánica de emprendimiento e innovación generó un avance en el derecho societario en cuanto al uso de la tecnología digital que formó parte de las nuevas tendencias con el uso de medios telemáticos.



## 5. Referencias

Constitución de la República del Ecuador, Registro oficial 449,20-oct.-2008.

[https://www.emov.gob.ec/sites/default/files/transparencia\\_2018/a2.1.pdf](https://www.emov.gob.ec/sites/default/files/transparencia_2018/a2.1.pdf)

Salazar, F. Ipiál, L. Nayascual L. el Comportamiento Emprendedor en Ecuador, Chile y Colombia Enero - Junio 2020. SATHIRI Vol. 15 - Nº 1, pp. 50 - 59. ISSN 1390 - 6925. ISSN Electrónico 2631 - 2905. LATINDEIX 21955. [930-Texto del artículo-10444-1-10-20210104.pdf](https://www.sathiri.com/930-Texto-del-articulo-10444-1-10-20210104.pdf)

Porter, M.E (2008). La ventaja competitiva de las naciones. Harvard Business Review. Recuperado de: [file:///C:/Users/User/Downloads/La ventaja competitiva de las naciones%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/La%20ventaja%20competitiva%20de%20las%20naciones%20(1).pdf)

Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, Suplemento del Registro Oficial No. 151. 28 de Febrero 2020. [Documento LEY-ORGANICA-EMPREDIMIENTO-INNOVACION.pdf](https://www.registrooficial.gob.ec/documento/LEY-ORGANICA-EMPREDIMIENTO-INNOVACION.pdf)

Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2020-0015, Registro Oficial Edición Especial 1071 25 de septiembre de 2020. [Reglamento de las Sociedades por acciones simplificadas.pdf](https://www.registrooficial.gob.ec/reglamento-de-las-sociedades-por-acciones-simplificadas.pdf)

Ortiz, E., Noboa, P. (2020). La Autonomía de la Voluntad como Eje del Sistema en las Sociedades por Acciones Simplificadas del Ecuador. [SSRN-id3599295.pdf](https://www.ssrn.com/abstract=3599295).

Extracto Arts. 9 al 9.5 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y Arts. 14 al 23 Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno de 04 de Agosto de 2020. [Art. 9 Exenciones.pdf](https://www.edileyer.com/art-9-exenciones.pdf)

[https://www.edileyer.com/docs/derecho de sociedades comerciales](https://www.edileyer.com/docs/derecho-de-sociedades-comerciales)

Instituto nacional de estadística y censos (p. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/trabajo/#>). (2020).

Lasio, V., Amaya, A., Zambrano, J., Ordeñana, X. (2020). Global Entrepreneurship Monitor Ecuador 2019/2020. [https://www.espae.edu.ec/wp-content/uploads/2021/02/GEM Ecuador 2019.pdf](https://www.espae.edu.ec/wp-content/uploads/2021/02/GEM-Ecuador-2019.pdf)

Organización Internacional del trabajo. (2020). Panorama Laboral 2020 América Latina y el Caribe. Edición COVID-19, ISSN: 2305-0276, [wcms\\_764630.pdf](https://www.ilo.org/publications/panorama-laboral-2020-america-latina-y-el-caribe-wcms-764630.pdf).